Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 9 abril de 2007 al considerar el Expte. D-337-06 D.E. D-3739-06 SOSA ROSA ESTER – Solicita escrituración de inmueble de su propiedad en Mariano H. Alfonzo –Expte. 4087-231/06.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 2°.- Se hace constar que la adjudicataria, ha cancelado la totalidad de las ----- cuotas del Boleto de Compra Venta suscripto con fecha 21-11/01, como así también declinan del beneficio de incluir el inmueble como Bien de Familia.-

ARTICULO 3°.- En la escritura, deberá constar que la beneficiaria, NO podrá transferir -- en lote por el término de CINCO (5) AÑOS, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio.-

ARTICULO 4°.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL en los términos del artículo 4° - - Inciso d) de la Ley 10.830, la escrituración del predio de referencia a favor de la adjudicataria, por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6565/07.-

CARLOS CORDOBA secretario H.C.D. Pergamino



Pedro Gabriel Calret
Presidente
H.C.D. Peroamino